

Intervención del diputado Cervando Ayala Rodríguez, con el dictamen en desahogo.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cervando Ayala Rodríguez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen desahogo.

El diputado Cervando Ayala Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Distinguidos medios de comunicación.

Señoras y señores.

La ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue publicada el 4 de julio del año 2008 y en ella se estableció la figura de los comités ciudadanos como órganos de representación vecinal, asimismo mediante reforma publicada el 13 de diciembre de 2016 se previó que los comités ciudadanos sean electos cada tres años mediante jornada electiva, la cual se llevará a cabo el primer domingo de septiembre del año posterior a la culminación del proceso electoral local. Artículo 91.

Considerando que el proceso electoral local de diputaciones locales y ayuntamientos culminó en el año 2018, la elección de los comités ciudadanos debió llevarse a cabo el pasado 1 de septiembre de 2019.

Por otro lado, el mismo ordenamiento establece que la organización del proceso de elección de los comités ciudadanos estará a cargo del instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero, a través de sus unidades desconcentradas regionales. En atención a lo anterior, el instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero remitió a esta Soberanía el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de 507 millones 244 mil 778.24 pesos, dentro de los cuales se solicitó presupuesto para el proceso electivo de los comités ciudadanos que tendría lugar en este año con un monto total de 193 millones 106 mil 102 pesos.

Finalmente mediante decreto número 182 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio

fiscal 2019 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial el 9 de enero del 2019, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2019 otorgándole al instituto electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero un monto total de 283 millones 445 mil pesos, que no incluyó el proceso electivo de comités ciudadanos.

Cabe señalar que el próximo ejercicio fiscal 2020 dará inicio el proceso electoral local de gobernador, diputados locales e integrantes de ayuntamientos, lo que obliga al instituto electoral local a desarrollar preponderantemente dichas actividades, de aquí que a fin de que las actividades de los procesos electivos constitucionales a cargos de elección popular y el correspondiente a los comités ciudadanos se desarrollen en condiciones óptimas de operación y los ciudadanos tengan certeza respecto de los distintos mecanismos de participación política.

Consideramos procedente proponer a esta Asamblea que la elección de estos comités ciudadanos previstas por la Ley de Participación Ciudadana tenga lugar una vez concluido el proceso electoral local 2020-2021.

Es cuánto, diputado presidente.